

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.370/2019

Convocatoria Pública de Subvenciones a Asociaciones, Fundaciones o Entidades sin ánimo de lucro, Diversidad funcional 2019.

BDNS (Identif.) 474755

Extracto del Decreto de fecha 25 de septiembre 2019 de la Diputada Delegada de Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades, con Delegación Genérica en la Delegación de Empleo, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones a Asociaciones, Fundaciones o Entidades sin ánimo de lucro, Diversidad funcional 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Orientada a favorecer la inserción laboral de personas con diversidad funcional.

Segundo. Finalidad:

Financiar a asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la diversidad funcional de la provincia de Córdoba los costes en los que se incurra en la contratación de un preparador laboral especializado (nómina, seguros sociales, impuestos, gastos de gestión, en su caso), así como el seguro obli-

gatorio definido en la convocatoria, que facilite la recepción de una formación en el centro de trabajo para personas con diversidad funcional, mediante la realización de tareas de apoyo en funciones propias del personal subalterno, operario y administrativo, en la sede de la Diputación de Córdoba y en sus Organismos Autónomos; una formación sobre Tecnologías de Innovación y Comunicación, en su caso, y una formación sobre orientación laboral, orientada a favorecer su inserción laboral.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, Diversidad funcional 2019 del Departamento de Empleo publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 48.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán según lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

En Córdoba, 25 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades con Delegación Genérica en la Delegación de Empleo, Dolores Amo Camino.